

## ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (2021-2027)

### INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Nº Expediente PICOS: 2021/020189

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 1. ÓRGANO DIRECTIVO Y PROPONENTE DEL CONTRATO.

Dirección General de Administración Digital.

#### 2. UNIDAD/ SERVICIO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Atención a usuarios y puesto de trabajo.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE.

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, dispositivos de colaboración personal, dispositivos de colaboración de sala y equipamiento para diseño gráfico, así como de diferentes dispositivos periféricos.

El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco está comprendido por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los bienes objeto de adquisición a través del presente acuerdo marco se dividen en cinco lotes y son los siguientes:

- LOTE 1: Equipamiento para movilidad.
- LOTE 2: Ordenadores de sobremesa.
- LOTE 3: Multimedia.
- LOTE 4: Videoconferencia.
- LOTE 5: Equipamiento para diseño gráfico.



### Justificación de la división en lotes.

El acuerdo marco se divide en cinco lotes. Estos lotes permitirán una ágil gestión de la compra de bienes de estos tipos y la dotación de un equipamiento adecuado a las necesidades los distintos perfiles de uso en la administración.

La definición de los lotes atiende a un perfilado básico de los usuarios de la administración, lote 1 para el usuario en movilidad, lote 2 para el usuario en oficina, lote 3 para los usuarios con necesidades de colaboración, lote 4 para salas de colaboración y lote 5 para el diseño gráfico en entornos educativos.

Se han agrupado en cada lote los diferentes productos para usar por cada perfil con el fin de asegurar la compatibilidad entre ellos y simplificar los procesos de gestión técnica.

Las empresas, siempre que reúnan las condiciones de aptitud y solvencia, podrán optar a licitar en todos los lotes.

## 4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN.

### 4.1. Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer.

Dentro de las funciones y competencias de la Dirección General de Administración Digital se encuentra la dirección, gestión y seguimiento de las actuaciones en materia de tecnologías de la información de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a excepción del organismo pagador de la consejería competente en materia de agricultura.

Una de estas actuaciones es la provisión de un puesto de trabajo TIC que permita a los empleados públicos desarrollar sus funciones mediante la utilización de programas ofimáticos, así como el acceso a los diferentes sistemas de información de la administración.

Actualmente el puesto de trabajo TIC se basa en un ordenador de sobremesa o en un ordenador portátil. Los cambios que se están produciendo debido a la transformación digital de las organizaciones **demandan de movilidad, seguridad y colaboración** lo que implica una necesaria redefinición del equipamiento del puesto de trabajo TIC dotándole de nuevos productos, complementos y periféricos.

La pandemia ha acelerado el proceso de necesidades de movilidad, seguridad y colaboración haciendo crecer la demanda de equipamiento portátil, así como de dispositivos con capacidades de videoconferencia tanto personal como de salas. En este nuevo entorno aparece un nuevo perfil de puesto de teletrabajo donde el trabajador cuenta con un ordenador portátil que conectará a una base lo que le permitirá trabajar con un monitor, teclado y ratón tanto en casa como en el trabajo.



Lote 1:

Origen de la necesidad	Unidades anuales estimadas
Necesidades no programadas	150
Reconversión teletrabajo	400
Renovación equipamiento	216

Por la experiencia de los últimos años se puede estimar en unos 150 portátiles las necesidades no programadas que surgen por parte de los órganos gestores como resultado de incrementos de plantilla, transformaciones de forma de trabajo o equipamiento de aulas de formación entre otras.

En concepto de reconversión de puestos a la modalidad de teletrabajo, la Dirección General de Función Pública estimó que inicialmente se acogerían durante el primer año unos 300 empleados públicos. Teniendo en cuenta que es un régimen que se espera un crecimiento conforme se vayan adecuando los procesos de trabajo, se estima una demanda de unos 400 empleados anuales.

En concepto de renovación de equipamiento, el parque actual de equipos gestionados por la DGAD se cifra en unos 864 equipos portátiles con una vida útil estimada de 4 años lo que conlleva una tasa de reposición de 216 portátiles anuales.

Estas necesidades se distribuyen en portátiles de diferentes formatos siendo el de mayor demanda el portátil de 14 pulgadas por encontrar el equilibrio entre peso y tamaño de pantalla.

Dado que estos equipos se van a usar principalmente tanto en el centro de trabajo como en el domicilio es necesario la adquisición de docking que permitan la conexión a monitores, teclado y ratón externos, así como en algunos casos de elevador que permita la realización del trabajo de forma más ergonómica.

Estos portátiles en algunas ocasiones se solicitarán con diferentes opciones para ajustarse mejor a las necesidades de los órganos gestores como son la capacidad de comunicación con SIM integrada, cable de seguridad antirrobo, cámara de reconocimiento facial para seguridad, cargador extra o docking de viaje. Estas necesidades se han realizado estimando un porcentaje de los equipos adquiridos en base a la experiencia acumulada de la DGAD.

Lote 2:

Origen de la necesidad	Unidades anuales estimadas
Renovación equipamiento	800

El parque actual de JCCM de equipos de sobremesa se estima en unos 10.863. El ciclo de vida útil de un ordenador de sobremesa es de 7 años, sin embargo, se va a realizar una actuación de



sustitución de discos en el parque de equipos actual por discos SSD lo que permitirá alargar el ciclo de vida útil a 9 años.

Lo anterior implica que la necesidad de renovación se estime en unos 1.200 equipos anuales, si tenemos en cuenta que se liberarán unos 400 equipos anuales provenientes de los equipos de teletrabajo esto hace que una necesidad de renovación de 800 equipos anuales.

Lote 3:

Origen de la necesidad	Unidades anuales estimadas
Adopción colaboración espacio personal	400
Reconversión teletrabajo	400
Adopción colaboración espacio común	600

Las nuevas formas de trabajo inciden especialmente en la colaboración y una de las herramientas principales es la realización de videoconferencias. Para ello es necesario contar con dispositivos con capacidad de videoconferencia. Esto se puede adquirir mediante monitores multimedia o mediante la incorporación de webcam y auriculares con micrófono.

Dentro de la dotación de equipamiento para los teletrabajadores se encuentra un monitor multimedia que le permita la realización de videoconferencias para la colaboración con su servicio.

Para dotar con capacidad de videoconferencia se optará por la solución de monitor multimedia a aquellos que dispongan de un despacho y tengan un uso frecuente de la misma y con webcam y auriculares con micrófono para aquellos que hagan un uso ocasional o desde espacios compartidos.

Se estima que el número de teletrabajadores anuales se incrementará en una tasa de unos 400 empleados públicos y que el número de trabajadores que adoptarán estas herramientas se estima en unos 1.000 anuales de los cuales 400 trabajarán en un espacio personal y 600 en un espacio común.

Lote 4:

Origen de la necesidad	Unidades anuales estimadas
Salas con panel digital interactivo y videoconferencia	20
Salas con videoconferencia	10

Las nuevas formas de trabajo han generado una mayor demanda de realización de videoconferencias mediante equipos de sala. Estas salas se pueden conformar mediante una



cámara web y un panel digital interactivo o mediante una cámara web que se conecta a una televisión ya existente.

Se estima una adopción gradual de unas 30 salas anuales, divididas en 20 con panel interactivo y otras 10 con televisor.

La configuración de las salas con panel digital interactivo necesita de un ordenador integrado (OPS) mientras que las salas con televisión necesitan de un mini-pc. Se ha estimado una mayor necesidad de mini-pc ya que este tipo de formatos también tienen otros usos en situaciones de espacios reducidos.

#### Lote 5:

Las escuelas de arte de Castilla-La Mancha imparten la enseñanza profesional de diferentes familias artísticas, que capacitan y cualifican para el ejercicio profesional y en las que tiene una gran importancia la enseñanza práctica que se realiza en aulas específicas o en los talleres.

La mayor parte de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño en las escuelas de arte de Castilla-La Mancha son de la familia profesional de Comunicación gráfica y audiovisual (de 37 ciclos que hay autorizados, 24 son de esta familia profesional, un 65 %) para cuya impartición es vital el uso de equipos informáticos específicos y adecuados al ciclo concreto.

En los últimos años este tipo de ciclos están teniendo mucha demanda por lo que anualmente se crean nuevos ciclos o se amplían los actuales generando una demanda de workstations (PCs con características especialmente dedicadas al diseño gráfico).

En los últimos tres ejercicios se han demandado por parte de Educación del suministro de 286 unidades de este tipo lo que se estima una media anual de unos 95 equipos.

#### General:

Estos bienes son necesarios para el adecuado funcionamiento de los organismos públicos, en tanto aquellos constituyen las infraestructuras básicas y esenciales que habilitan la tramitación ordinaria, de forma electrónica y automatizada, de todos los procedimientos administrativos que se instruyen en los puestos ofimáticos de usuario, por parte de los empleados públicos. Los bienes resultan necesarios al estar destinados a atender las demandas de equipos que permitan desplegar soluciones de trabajo tanto presencial como no presencial y como se ha mencionado son elementos indispensables en la transformación digital de las administraciones públicas.

Este tipo de bienes se han venido adquiriendo por diferentes contratos, si bien el equipamiento de portátiles y ordenadores de sobremesa se han adquirido a través de los diferentes acuerdos marco de la DGRCC.



Los requisitos técnicos establecidos en los citados acuerdos marco se han revelado poco específicos lo que ha configurado un catálogo de productos con funcionalidades básicas y en ocasiones de poca calidad lo que hace que muchos de ellos no se adecuen a las necesidades de la administración.

Por otra parte, estos acuerdos marco han ido aumentando la carga administrativa con la necesidad de informes previos a la licitación y un proceso de doble licitación lo que hace que en ocasiones los suministros se retrasen más de lo necesario. Hay que tener en cuenta que aquellos productos que no se contemplan en estos acuerdos marco obligaban a la tramitación de expedientes de contratación lo que aumenta la carga administrativa.

Por último, y no menos importante, en el entorno actual de problemas de suministro de equipamiento, un acuerdo marco de este tipo con un único adjudicatario y con la agilidad de gestión que permiten los contratos basados reducirá el riesgo de falta de suministro.

Por lo tanto, para poder dar respuesta de una manera ágil y flexible en un entorno complejo como el actual a la demanda de transformación del puesto de trabajo TIC la administración debe dotarse de un acuerdo marco definido para sus necesidades específicas que permita asumir las demandas planificadas y no planificadas que llegan a la DGAD por parte de los diferentes órganos gestores permitiendo un suministro ágil y una gestión del stock adecuada. Para poder alcanzar estas ratios de eficacia y eficiencia se determina necesario la realización del acuerdo marco que se propone en este expediente.

#### **4.2. Razones que justifican la contratación.**

La DGAD no dispone de recursos materiales (portátiles, ordenadores de sobremesa, complementos y accesorios) por lo que es necesario su adquisición mediante licitación pública.

#### **4.3. Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.**

Las prestaciones que se proponen y que conforman el objeto del contrato son las idóneas para atender satisfactoriamente las necesidades ya indicadas.

Concretamente:

##### Lote 1: Equipamiento para Movilidad.

- Producto 1. Portátil de 13 pulgadas.
- Producto 2. Portátil de 14 pulgadas.
- Producto 3. Portátil de 15,6 pulgadas.
- Producto 4. Docking.
- Producto 5. Elevador de portátil.
- Producto 6. Pack teclado y ratón.
- Producto 7. Docking de viaje



Lote 2: Ordenador de sobremesa.

- Producto 1. Ordenador sobremesa.
- Producto 2. Monitor.

Lote 3: Multimedia

- Producto 1. Monitor multimedia.
- Producto 2. Webcam.
- Producto 3. Auriculares.

Lote 4: Sistemas de videoconferencia

- Producto 1. Sistema de videoconferencia para sala pequeña
- Producto 2. Sistema de videoconferencia para sala mediana.
- Producto 3. Sistema de videoconferencia para sala grande.
- Producto 4. Mini-PC
- Producto 5. Pack teclado y ratón inalámbrico.
- Producto 6. Paneles interactivos
- Producto 7. OPS

Lote 5: Equipamiento diseño gráfico.

- Producto 1. WorkStation.
- Producto 2. Monitor para diseño gráfico

		Necesidad anual
<b>Lote 1</b>	<b>Portátil de 13 pulgadas</b>	50
	Táctil	25
	<b>Portátil de 14 pulgadas</b>	600
	Cable Kensington	120
	Cargador extra	120
	<b>Portátil de 15,6 pulgadas</b>	116
	<b>Docking</b>	600
	<b>Elevador de portátil</b>	150
	<b>Pack teclado y ratón</b>	600
	<b>Docking de viaje</b>	120
<b>Lote 2</b>	<b>Ordenador sobremesa</b>	800
	Memoria	160
	<b>Monitor</b>	800
<b>Lote 3</b>	<b>Monitor multimedia</b>	800
	Cable HDMI	160
	<b>Webcam</b>	600
	<b>Auriculares</b>	600
<b>Lote 4</b>	<b>Sistema de videoconferencia para sala pequeña</b>	20



	Micrófono expansión	4
	<b>Sistema de videoconferencia para sala mediana</b>	10
	Micrófono expansión	1
	Cable de extensión	2
	<b>Sistema de videoconferencia para sala grande</b>	5
	Micrófono adicional	1
	<b>Mini-PC</b>	30
	<b>Pack teclado y ratón inalámbricos</b>	30
	<b>Paneles interactivos</b>	20
	<b>OPS</b>	20
<b>Lote 5</b>	<b>Workstation</b>	95
	<b>Monitor para diseño gráfico</b>	95

#### 5. DURACIÓN QUE SE PROPONE.

24 meses prorrogables por otros 24 meses.

#### 6. PARTIDA PRESUPUESTARIA

15110000G/521B/62410 FPA0090010

15110000G/521B/62420 FPA0090010

15110000G/521B/62400 FPA0090010

El elemento PEP asociado a este contrato es el **JCCM/0000024044**.

Las actuaciones de este expediente de contratación podrán ser susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período de programación 2021-2027.

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Fdo.: Juan Ángel Morejudo Flores

